



**MAT.: NOMBRA INTEGRANTES DEL  
CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL  
MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE  
LOS RÍOS PARA EL PERIODO 2012-  
2014.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**608**

**Valdivia, 26 JUL 2012**

**VISTOS:**

1°.- Lo dispuesto en la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y en el Decreto N° 2.780, de fecha 25 de julio de 2012, que nombra Intendente Suplente en la Región de Los Ríos.

2°.- El Oficio Ord. N° 185 de fecha 4 de julio de 2012, dirigido a esta Intendencia, suscrito por el Sr. Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos

2.- Que, el Artículo único transitorio del citado Decreto N° 25, dispone que una vez que el mismo entre en vigencia, se debe proceder a la designación de los integrantes de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente.

3.- Que, el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos ha remitido mediante Oficio N° 185 de fecha 4 de julio de 2012, su propuesta de integrantes al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2012-2014.

4.- Que, conforme a lo informado por dicha SEREMI en el oficio citado, se efectuaron dos llamados públicos de postulación para la conformación del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente. No obstante ello, no se presentaron postulaciones para cubrir todas las plazas, dado que no se recibieron oposiciones para cubrir los dos cargos en representación de los trabajadores, y sólo se recibió una propuesta para cubrir el cargo de consejero previsto en la letra a) del artículo 16 del Decreto Supremo N° 25, ya citado.

5.- Que, de acuerdo a lo prescrito por el principio de continuidad de la función pública consagrado en el artículo 3°, inciso primero, de la Ley N° 18.575, que obliga a esta última a atender las necesidades públicas de manera regular y continua, debiendo cumplir los cometidos que les asigna el ordenamiento jurídico, y siendo necesaria la conformación del Consejo Consultivo Regional para cumplir con el objetivo previsto en

el párrafo 4º del Título Final de la Ley Nº 19.300 y en el Título II del Decreto Supremo Nº 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, y considerando, además, que se cumpliría con el quórum mínimo para sesionar y adoptar acuerdos señalado en el artículo 22 del Decreto Supremo Nº 25, de 2011, a pesar de faltar los 3 integrantes arriba señalados, es posible proceder a la constitución de la Comisión antedicha.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: Constitúyese,** con esta fecha, el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos.

**SEGUNDO: Nombrase** miembros integrantes del antedicho Consejo, por un período de dos años, a las siguientes personas:

**a) En representación de Universidades o Institutos Profesionales establecidos en la región, Científicos:**

• Doña Andrea Armanda Pino Piderit, RUT Nº [REDACTED], de la **Universidad Austral de Chile.**

**b) En representación de Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:**

• Don Reinhard Zimmermann Zet, RUT Nº [REDACTED], de la **Asociación Gremial de Áreas Protegidas Privadas de Valdivia-APP.**

• Don Claudio Alfonso Delgado Rodríguez, RUT Nº [REDACTED], de la **Organización Conservación Marina.**

**c) En representación de las Organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:**

• Don Jorge Salazar Ruíz RUT Nº [REDACTED], de la **Corporación para el Desarrollo de la Región de Los Ríos, CODEPROVAL.**

• Don Miguel Santamaría Diestre RUT Nº [REDACTED], de la **Sociedad Agrícola y Ganadera de la Región de Los Ríos, SAVAL F.G.**

**d) En representación del Ministro(a) del Medio Ambiente:**

• Don Daniel Antonio del Campo Akesson, RUT Nº [REDACTED], **Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente, de la Región de Los Ríos.**

**TERCERO:** El consejo designará de entre sus miembros, a su Presidente/a y a un/a Secretario/a.

**CUARTO:** La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario/a de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designado/a para tales efectos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*

**LUCÍA GAETE URIBE  
SECRETARIA ABOGADA  
INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RÍOS**

**EDUARDO HÖLCK KUSCH  
INTENDENTE (s)  
REGIONAL DE LOS RÍOS**

**Distribución:**

- Sres. (as) Integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente.
- SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos.
- Depto. Jurídico Intendencia Regional de Los Ríos.
- Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Ríos.